



CUT: 262652-2019

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 296 -2019-ANA

Lima, 27 DIC. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0604-2010-ANA de fecha 23 de setiembre de 2010, se encargó a la servidora Norma Edith Montezuma Muro las funciones de Asistente Administrativo de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, por Resolución Jefatural N° 293-2011-ANA se dispuso con eficacia anticipada al 24 de setiembre de 2010, la suspensión del contrato de trabajo a plazo indeterminado, bajo el régimen de la actividad privada, de la servidora Norma Edith Montezuma Muro y la retención de su plaza CAP INRENA N° 225, Secretaria Ejecutiva II, Nivel T2; precisándose que la encargatura, como cargo de confianza efectuada a la mencionada servidora mediante la Resolución Jefatural N° 0604-2010-ANA; es con retención de su plaza;

Que, resulta necesario dar por concluida la encargatura de las funciones de Asistente Administrativo de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua conferida a la servidora Norma Edith Montezuma Muro;

Que, se encuentra vacante el cargo de Secretaria 4 de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, por lo que resulta conveniente designar a la persona que asumirá dicho cargo, que es considerado de confianza, de acuerdo a lo previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Autoridad Nacional del Agua;

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y conforme a las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura de funciones de Asistente Administrativo de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, conferida a la servidora Norma Edith Montezuma Muro.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir de la fecha, a la servidora Norma Edith Montezuma Muro, en el cargo de confianza de Secretaria 4 de la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua, con retención de su plaza CAP, la cual retomará una vez concluida la encargatura.

**Artículo 3°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese,



AMARILDO FERNÁNDEZ ESTELA

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

